

I) PROGRAMA DE ESTUDIOS

El Programa de estudios del MAPA, correspondiente al 2004, se ha realizado en base a la Orden de 29 de diciembre de 1999, por la que se regula la realización de estudios por el Departamento.

En el año comentado se han llevado a cabo una serie de estudios propuestos por los Centros Directivos, que inciden en diversos temas y que permiten profundizar en el conocimiento de diferentes aspectos del sector agroalimentario, pesquero y del mundo rural.

Cuadro n.º 17:

NÚMERO Y COSTE TOTAL DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS (2004)

Órgano Superior	N.º de estudios	Coste total (euros)
Subsecretaría	9	395.759,22
Secretaría General de Agricultura y Alimentación	43	6.997.221,16
Secretaría General de Pesca Marítima	18	1.483.031,65
Total	70	8.876.012,03

Los trabajos realizados por los Centros directivos dependientes de la Subsecretaría del Departamento analizaron la economía de los sistemas de producción agraria, modelos econométricos de políticas agrarias, otros aspectos socioeconómicos y territoriales del sector agrario y del medio rural y los sistemas de seguros agrarios.

Los estudios realizados por los Centros directivos de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación hicieron referencia, principalmente, a producción y datos agrarios, investigación agrícola y ganadera, sanidad, alimentación y genética animal, desarrollo rural, medio ambiente, comercialización, mercados y empresas agroalimentarias, legislación alimentaria y ganadera.

Se siguió realizando el análisis de la estructura del consumo alimentario en España a través del Panel de Consumo Alimentario, y se han iniciado nuevas líneas de investigación sobre el conjunto de la cadena agroalimentaria.

Asimismo, continuó llevándose a cabo el estudio sobre el Sistema de Información Geográfica de Datos Agrarios, puesto que su aplicación a casos concretos tiene gran importancia.

La Secretaría General de Pesca Marítima ha efectuado estudios relacionados con la industria transformadora, economía, comercialización y producción pesquera y sanidad animal.

Como es preceptivo, en el artículo 9 de la Orden por la que se regula la realización de estudios por el Departamento, se han elaborado una Memoria anual y un Boletín informativo de los estudios ejecutados o en fase de ejecución. Asimismo, y en cumplimiento del mismo artículo, se han incorporado los datos de dichos trabajos a la base de informática de estudios del Departamento, y sus volúmenes publicados han pasado a formar parte del fondo documental de estudios depositado en el Archivo General del Ministerio.

En los capítulos correspondientes de esta publicación se detallan los estudios promovidos por las distintas Unidades de este Ministerio.